



Municipalidad Distrital de

Majes

Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 122-2016-MDM

Majes, 03 de Agosto del 2016

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 14 de fecha 27 de julio del presente año, se acordó

VISTOS: El Informe 000118-2016-RGCHM/MDM; El informe Nro. 00108-2016-SGFYTP/MDM, El Dictamen Nro. 00134-2016-SGAJ/MDM, de fecha 20 de julio del 2016, y el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo territorial, Nro. 028-2016-CORDT-MDM, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Majes, ha asumido la titularidad como propietaria de 6,200 hectáreas destinadas a desarrollo urbano en la jurisdicción del Distrito, en mérito a la Ley Nro. 28099, de fecha 08 de noviembre del 2003, y sus modificatorias, Leyes Nros. 28466 y 28630, de fechas 13 de enero y 10 de noviembre del 2005 respectivamente. Consiguientemente y previa exclusión de los predios afectados en uso al 08 de noviembre del 2003, así como de los predios transferidos a favor de terceros, la Superintendencia de bienes nacionales transfirió a favor de la Municipalidad. Un primer grupo de 364 predios de propiedad del Estado, Mediante Resoluciones Nro. 087-2004/SBN-GO-JAD y Nro. 088-2004/SBN-GO-JAD, de fechas 12 de noviembre y 16 de noviembre del 2004, respectivamente; y un segundo grupo de 137 predios de propiedad del Estado por Resolución Nro. 130-2006/SBN-GO-JAD, de fecha 25 de septiembre del 2006

Que, al ser transferidos los predios a la Municipalidad esta, adquirió además los derechos de propiedad, las obligaciones del anterior propietario frente a terceros ocurriendo una transmisión de obligaciones que se encuentran previstas en el Art. 1218° del Código Civil, asimismo dentro de las múltiples obligaciones que le fueron transferidos a la Municipalidad, se encuentra la de titular a los adjudicatarios que hayan cancelado el total del valor del lote urbano del cual fueron beneficiados por sorteo

Que, la Municipalidad Distrital de Majes, emitió la Ordenanza Municipal Nro. 025-2008-MDM, la misma que dentro de sus finalidades en el Título III Capítulo IV se pronuncia sobre la regularización de los procesos de adjudicación realizados por AUTODEMA, estableciendo que es la Municipalidad la encargada de otorgar la Escritura Pública correspondiente a los adjudicatarios que hayan cumplido con cancelar el integro de sus cuotas

Que, el informe 000118-2016-RGCHM/MDM emitido por la Sub. Gerencia de Formalización y Titulación refiere que los Predios que se ha hecho llegar en el listado de **40 ADMINISTRADOS** declarados aptos de los predios ubicados en las **MANZANAS B,C,D,E,F,G,H,J DEL CENTRO POBLADO C-3 PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN HIJOS DE COLONOS** para que sean calificados con la **VENTA DIRECTA** de los predios ubicados en el sector. Informe que es ratificado mediante el informe nro. Nro. 00108-2016-SGFYTP/MDM, emitido por la Sub Gerencia de Formalización y Titulación de Predios de la Municipalidad Distrital de Majes.

Que, el Dictamen 0134-2016-AGAJ/MDM emitido por la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica, refiere que es procedente la aprobación de la relación de los 048 administrados declarados aptos para la venta directa de los predios ubicados en las **MANZANAS B,C,D,E,F,G,H,J DEL CENTRO POBLADO C-3 PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN HIJOS DE COLONOS** ,

Que, se cuenta con la opinión favorable de la comisión de regidores de Desarrollo Territorial mediante el Dictamen Nro. 028-2016-CORDT/MDM

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, Previo el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación por **UNANIMIDAD**.

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el listado de **40 ADMINISTRADOS** de los predios ubicados en las **MANZANAS B,C,D,E,F,G,H,J DEL CENTRO POBLADO C-3 PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN HIJOS DE COLONOS** los cuales han calificado como aptos para que sean beneficiados con la **VENTA DIRECTA** de los predios según la siguiente lista a detalle..

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	CONYUGUE	DNI	MODULO	Mz.	LOTE
1	VALER GOMEZ, FABRIZIO	43291066	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	B	02
2	FLORES MEDINA, BRICEYDA KARINA	40305716	CASADO (A)	TRUJILLO CHURATA, JUAN CARLOS	29653071	CENTRO POBLADO C-3	B	04
3	ZEGARRA YAURI, NELSON JIMMY	42661884	SOLTERO (A)	LUQUE AGUILAR, GLORIA MARIELA	46547499	CENTRO POBLADO C-3	B	05
4	DELGADO CACERES, FRANK VICTOR	42732163	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	C	01
5	ROSELLO PAREDES, ROSANGELA NOELIA	42608986	CASADO (A)	VALDIVIA HUAMANI, DENNIS ARGELIO	43175722	CENTRO POBLADO C-3	C	05
6	GALLEGOS CHAVEZ, EMIR GONZALO	29611612	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	C	06
7	PEREZ CANO, VICTORIO GREGORIO	30672430	SOLTERO (A)	ATAJO CHACCA, NATIVIDAD	80205845	CENTRO POBLADO C-3	D	02
8	GONGORA QUINTANILLA, VIRLY HAROLD	46186405	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	D	03
9	ARENAS TORRES, CHRISTIAN NOE	43559780	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	D	04
10	CONDORI QUICO, NORMA BEATRIZ	30843838	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	D	05
11	PEREZ CANO, SANDRA MARIA	30655408	CASADO (A)	CABRERA HUAMAN, LEONARDO	29471015	CENTRO POBLADO C-3	D	06
12	FLORES AQUISE, JONATHAN RICHARD	45023154	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	D	07
13	OLIVERA TAMAYO, MIGUEL ANGEL	29622565	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	E	03
14	GALLEGOS CHAVEZ, LISTER ROSARIO	40455310	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	E	04
15	HUAMANI CANQUI, PERCY	41788112	CASADO (A)	YUPANQUI VALENCIA, HAYDEE MARLENE	43589006	CENTRO POBLADO C-3	E	08
16	ARENAS TORRES, YULISSA GUADALUPE	46079298	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	F	03
17	ROSELLO PAREDES, LAURA OFELIA	43493915	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	F	07
18	CHAVEZ MORALES, JOHNNY RAFAEL	42271499	CASADO (A)	TAPARA HUARACHA, ONEIDA	41827895	CENTRO POBLADO C-3	F'	02
19	YAULI HOLGUINO, LUCRECIA	24873994	CASADO (A)	CRUZ QUISPE, SABINO	24890103	CENTRO POBLADO C-3	F'	07
20	APAZA HERENCIA, MARIBEL ROSA	41405506	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	G	02
21	PERCA DELGADILLO, JOSEPH VICTOR	42760659	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	G	04
22	VELASQUEZ REYNOSO, FRANCISCO OMAR	40802685	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	G	05
23	VELASQUEZ REYNOSO, ROBERT MARCIAL	29511222	CASADO (A)	ZARATE HANCCO DE VELASQUEZ, CATALINA	29368235	CENTRO POBLADO C-3	G	06
24	VALDIVIA LUNA, OSCAR BREITNER	40115032	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	H	01
25	CONDORI QUICO, EDITH ROSA	30655174	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	H	02
26	ZEVALLOS ZEBALLOS, WILMAN DIEGO	29532033	SOLTERO (A)	MORON CAMPOS, VICTORIA JAVIANA	29532759	CENTRO POBLADO C-3	J	01
27	CHAVEZ MORALES, VLADEMIR JIMMY	43166086	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	J	02
28	ROJAS HUACCHA, PERCY MARCELINO	10645676	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	J	04
29	ROSELLO PAREDES, MAYRA YESICA	41655989	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	J	06
30	DOSPESOS SALCEDO, FAKERSON ANDRES	80502009	CASADO (A)	LOPEZ MAYTA, GIOVANNA ISABEL	40629908	CENTRO POBLADO C-3	J	07
31	GONZALES SALCEDO, ERIKA GRISELDA	29563989	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	B	03
32	VELASQUEZ REYNOSO DE ZAVALA, HERMINIA GLAGYS	29511667	CASADO (A)	ZAVALA TORRES, HENRRI PIO	30418527	CENTRO POBLADO C-3	C	03



Municipalidad Distrital de

Majes

33	PEREZ CANO, ISABEL CRISTINA	30655225	VIUDO (A)			CENTRO POBLADO C-3	H	03
34	ROJAS HUACCHA, WALTER LEONARDO	30672909	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	J'	03
35	VILCA CORNEJO, RICHARD EFRAIN	29592237	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	E	05
36	MONTES CONDORI, MARTIN ANTONIO	29598354	CASADO (A)	BEGAZO ZEA, ERIKA ANGELINA	40186982	CENTRO POBLADO C-3	F'	06
37	CCOSI JOAQUIN, MIGUEL ANGEL	29456852	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	F	08
38	HERRERA HERRERA, ARMANDO PAUL	29634427	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	E	07
39	GALLEGOS CHAVEZ, MARCO ANTONIO	43741250	SOLTERO (A)	FERNANDEZ THAQUIMA, YANET	41757525	CENTRO POBLADO C-3	C	02
40	TICONA PINTO, VIDAL	29427222	SOLTERO (A)			CENTRO POBLADO C-3	F	06

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub GERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS dar cumplimiento al presente acuerdo municipal y hacer los trámites administrativos correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Majes

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Signature]
Sr. Paul Christian Ayala Puma
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Signature]
Sr. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL